



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 23 de junio de 2008 - Número 128 Página 2535

SUMARIO

1. PROYECTO DE LEY

Dictamen de la Comisión

- Por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria.
[7L/1000-0003]

1. PROYECTOS DE LEY.

POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA.

[7L/1000-0003]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, número 7L/1000-0003.

Santander, 19 de junio de 2008

El Presidente del parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1000-0003]

"AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día 19 de junio de 2008 para proceder al estudio, debate y

votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, número 7L/1000-0003; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y emite el preceptivo Dictamen al que se refiere el artículo 124 del Reglamento de la Cámara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del citado Reglamento se remite a la Presidencia de la Cámara, a los efectos de la tramitación procedente, el siguiente Dictamen:

DICTAMEN**PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA.**

Se aprueba, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, número 7L/1000-0003, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 125, de fecha 18.06.2008.

Santander, 19 de junio de 2008

El Presidente de la Comisión, Fdo.: Julio Bartolomé Presmanes.- El Secretario de la Comisión, Fdo.: Martín Berriolop Muñecas.

**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)